

Fecha:	18 y 19	de	NOVIEMBRE	de	2021
--------	---------	----	-----------	----	------

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
Iván Dario Gómez Castaño	Delegado por la Ministra de Educación	igomezc@mineducacion.gov.co	
Maximiliano Gómez Torres	Viceministerio de Educación Superior	maxgomez@mineducacion.gov.co	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co	

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co		
Edgar Orlando Picon Prado	Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado	edgar.picon@prosperidadsocial.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	18 de noviembre de 2021 05:00 p.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	19 de noviembre de 2021 01:00 p.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación beneficiarios: 6.789 estudiantes que cumplen los requisitos de los cuales 661 corresponden a cupos adicionales
- 3. Aprobación de 52 estudiantes de San Andrés (34 INFOTEP SAI y 18 UNAL sede Caribe), por decreto 1472 de 2020.

DESARROLLO

Mediante correo electrónico el supervisor del convenio componente equidad cita a sesión virtual a los miembros de la Junta Administradora:

Janeth Cristina Garcia Ramirez jagarcia@mineducacion.gov.co; Jose Maximiliano Gomez Torres <maxgomez@mineducacion.gov.co>; Carolina Guzmán Ruiz <cguzmanr@mineducacion.gov.co>; Eduardo Elias Barcha Bolivar <ebarcha@icetex.gov.co>; Ivan Dario Gomez Castano <igomezc@mineducacion.gov.co>; Edgar Picón <edgar.picon@prosperidadsocial.gov.co>

CC: Angela Paola Rojas <ARojas@icetex.gov.co>; Angiee Julieth Suarez Rodriguez <ajsuarez@mineducacion.gov.co>; Carol Olaya, <carol.olaya@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Paulo Ortiz Vallejo <jortizv@mineducacion.gov.co>; Yenny Rocio Castellanos Calvo <rcastellanos.cont@icetex.gov.co>; Salomon Cruz Sirene <scruz@mineducacion.gov.co>; Gloria Fernanda Amador Vidal <gamadorv@mineducacion.gov.co>



Asunto: Convocatoria Junta Administradora No 15 del componente de Equidad del programa Generación E Cuándo: jueves, 18 de noviembre de 2021 05:00 p. m. - a viernes, 19 de noviembre de 2021 01:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.

Ubicación: Virtual

Apreciados miembros de la Junta Administradora del componente de Equidad del programa Generación E, en mi calidad de Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES, me permito convocar y dar apertura a la **décimo quinta sesión virtual de la Junta Administradora del programa Generación E- componente Equidad,** la cual se apertura hoy 18 de noviembre del 2021 de 5:00 p.m. hasta el 19 noviembre a la 1:00 pm, con el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación beneficiarios: 6.789 estudiantes que cumplen los requisitos de los cuales 661 corresponden a cupos adicionales
- 3. Aprobación de 52 estudiantes de San Andrés (34 INFOTEP SAI y 18 UNAL sede Caribe), por decreto 1472 de 2020.

Comparto la presentación como anexo del tema propuesto, la base en Excel con la relación de estudiantes a aprobar y las cédulas de ciudadanía de los estudiantes extranjeros, así como el correo con el aval financiero para la celebración de la Junta emitido por el área correspondiente

Agradezco el envío de su voto y observaciones sobre el formato a continuación:

Votación décimo quinta Junta Virtual Componente Equidad: 18 de noviembre del 2021

Pregunta	SI/NO	Observación
1.¿Aprueba 661 cupos adicionales a las IES que presentan un mayor número de estudiantes que cumplen requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de Equidad?		
2. ¿Aprueba los 6.789 estudiantes del periodo 2021-2 que cumplen con la totalidad de los requisitos del componente de Equidad?		
3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: ¿Aprueba 52 estudiantes de San Andrés (34 INFOTEP SAI y 18 UNAL sede Caribe) del periodo 2021-2 que NO reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 14 del Reglamento Operativo Versión 4 de 2021, pero que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, se permite la excepción como línea de acción para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan"?		

De antemano agradezco su participación y voto.



Janeth Cristina Garcia Ramirez.

Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES

Ministerio de Educación Nacional

Cel. 3166977735

jagarcia@mineducacion.gov.co

(57-1) 2222800 Ext. 4117

Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN

www.mineducacion.gov.co



1. Inicio de la sesión virtual: el 18 de noviembre de 2021 a las 05:00 p.m.

Siendo las 05:00 p.m. del día 18 de noviembre de 2021, se inicia la sesión virtual de los miembros de la Junta Administradora del Componente Equidad, avance en la gratuidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Voto. Delegado de la Ministra de Educación Nacional Dr. Iván Darío Gómez Castaño Hora: 11:14 a.m 19 de noviembre de 2021.

Buenos días, Estimados miembros de la junta:

Me permito relacionar el voto de la siguiente manera:

Votación décimo quinta Junta Virtual Componente Equidad: 18 de noviembre del 2021

Pregunta	SI/NO	Observación
1.¿Aprueba 661 cupos adicionales a las IES que presentan un mayor número de estudiantes que cumplen requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de Equidad?	SI	
2. ¿Aprueba los 6.789 estudiantes del periodo 2021-2 que cumplen con la totalidad de los requisitos del componente de Equidad?	SI	
3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: ¿Aprueba 52 estudiantes de San Andrés (34 INFOTEP SAI y 18 UNAL sede Caribe) del periodo 2021-2 que NO reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 14 del Reglamento Operativo Versión 4 de 2021, pero que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, se permite la excepción como línea de acción para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan"?	SI	



Saludos,



IVÁN DARIO GÓMEZ CASTAÑO

Asesor

Coordinador Equipo de Delegados de la Ministra Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional

(57-1) 2222800 Ext. 3005 - 3215

Correo: <u>igomezc@mineducacion.gov.co</u>

Bogotá D.C. - Colombia

Voto. Viceministerio de Educación Superior: Dr. Maximiliano Gómez Torres

Hora: 11:37 a.m. 19 de noviembre de 2021.

Estimados miembros de junta,

En atención a la convocatoria de la junta administradora No. 15 del componente de excelencia del programa Generación E, me permito emitir mi voto en el siguiente sentido:

Pregunta	SI/NO	Observación
1.¿Aprueba 661 cupos adicionales a las IES que presentan un mayor número de estudiantes que cumplen requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de Equidad?	SI	Ninguna
2. ¿Aprueba los 6.789 estudiantes del periodo 2021-2 que cumplen con la totalidad de los requisitos del componente de Equidad?	SI	Ninguna
3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: ¿Aprueba 52 estudiantes de San Andrés (34 INFOTEP SAI y 18 UNAL sede Caribe) del periodo 2021-2 que NO reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 14 del Reglamento Operativo Versión 4 de 2021, pero que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, se permite la excepción como línea de acción para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan"?	SI	Ninguna

Cordialmente,





José Maximiliano Gómez T.

Viceministro de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional (57-1) 2222800 Ext. 3009 Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN www.mineducacion.gov.co

Voto. Directora de Fomento de la Educación Superior. Dra. Carolina Guzmán Ruíz Hora: 12:49 p.m. 19 de noviembre de 2021

Estimados miembros de Junta:

Pregunta	SI/NO	Observación
1.¿Aprueba 661 cupos adicionales a las IES que presentan un mayor número de estudiantes que cumplen requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de Equidad?	SI	
2. ¿Aprueba los 6.789 estudiantes del periodo 2021-2 que cumplen con la totalidad de los requisitos del componente de Equidad?	SI	
3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: ¿Aprueba 52 estudiantes de San Andrés (34 INFOTEP SAI y 18 UNAL sede Caribe) del periodo 2021-2 que NO reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 14 del Reglamento Operativo Versión 4 de 2021, pero que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, se permite la excepción como línea de acción para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan"?	SI	

Cordialmente,



Carolina Guzmán Ruiz

Directora
Dirección de Fomento de la Educación Superior
Viceministerio de Educación Superior
cguzmanr@mineducacion.gov.co
(57-1) 2222800 Ext. 3109



2. Cierre de la sesión.

Al cierre de la décima quinta sesión virtual de la Junta Administradora componente Equidad- programa Generación E realizada el 18 y 19 de noviembre del 2021 se obtuvo el siguiente resultado:

- Los miembros de la Junta Administradora aprobaron 661 cupos adicionales a las IES que presentan un mayor número de estudiantes que cumplen requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de Equidad.
- Los miembros de la Junta Administradora aprobaron 6.789 estudiantes del periodo 2021-2 que cumplen con la totalidad de los requisitos del componente de Equidad.
- Los miembros de la Junta Administradora aprobaron 52 estudiantes de San Andrés (34 INFOTEP SAI y 18 UNAL sede Caribe) del periodo 2021-2 que NO reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 14 del Reglamento Operativo Versión 4 de 2021, pero que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, se permite la excepción como línea de acción para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan".

Observación: La presentación remitida con la citación hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Iván Dario Gómez Castaño	Delegado por la Ministra de Educación		
Maximiliano Gómez Torres	Viceministerio de Educación Superior	prijet	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Carolin Courint	

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA FIRMA				
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX			
Edgar Orlando Picon Prado	Director de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social			